

quienes constituido en forma de Consejo, Ju-
ricia y Regimiento, dieron principio al
trabajo en la forma siguiente

Se vio una Ord. del Ayuntamiento Real
Perpetuo de la Ciudad de Murcia comunicada por
su Presidente Interino el Sr. D. Pedro Alzamorán
en fecha 27 de Junio ante próximo, en la que se
sirve transcribir otra del Real Acuerdo de la Chan-
celleria del Territorio de fecha 23. del mismo, por la
qual previene dicha Superior Autoridad al expresado
Ayuntamiento de Murcia q^{ue} estando p^{ro}curando el
termino q^{ue} le tenia señalado afi de q^{ue} evaguar y
remision las diligencias q^{ue} le havian sido comunica-
das respecto de la Division de Partido Judiciales
y demas q^{ue} provienen las R. Ord. de 31 de Oct.
de este año, hera muy esencial q^{ue} al tiempo de
cambiar esos trabajos lo hiciera tambien dicha corpo-
racion de una nota expresiva de todas y cada uno
de los Ayuntam.^{tos} q^{ue} en la actualidad existen en esta
Provincia con arreglo a la Planilla q^{ue} le acom-
pañava, amparando de expresar en la columna de
observaciones los Emplaz o destinos de ellos q^{ue} p^{ro}-
ducen y devan suprimirse con arreglo a las in-
strucciones y bases q^{ue} del mismo modo se
havian sido comunicadas; En cuya consecuen-
cia y mediante a q^{ue} la comunicacion q^{ue} el precitado
Ayuntam.^{to} de Murcia haxe al de esta Villa
de la Superior Ord. referida, es con el objeto
de q^{ue} con la mayor premura evaguar dichas noti-
cias en la parte q^{ue} le corresponde mandandole
al efecto como le manda un exemplar de
modelo donde se ha de entender el numero
de Regidores de q^{ue} se compone en la actual



AYUNTAMIENTO